



Consejo de Administración

354.^a reunión, Ginebra, 14 de junio de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 2 de junio de 2025

Original: inglés

Séptimo punto del orden del día

Nombramiento de los miembros de la comisión de encuesta establecida en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT para examinar el incumplimiento por parte de Nicaragua de los Convenios núms. 87, 98, 111 y 144

1. Recordando que Nicaragua está vinculada por todos los convenios internacionales del trabajo que ha ratificado de forma soberana, incluidas todas las obligaciones que se derivan de dichos convenios o se refieren a ellos, y lamentando la ausencia total de un compromiso significativo por parte del Gobierno para paliar la profunda preocupación expresada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia con ocasión de su último examen de la aplicación por el Gobierno de Nicaragua de los convenios objeto de la queja presentada en virtud del artículo 26, el Consejo de Administración decidió, en su 353.^a reunión (marzo de 2025), establecer una comisión de encuesta encargada de examinar las alegaciones formuladas en la queja, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 26 de la Constitución de la OIT.
2. El Director General propone que la composición de la comisión de encuesta sea la siguiente:

Presidenta: **Aída Kemelmajer de Carlucci** (Argentina). Antigua jueza de la Corte Suprema de Mendoza. Profesora titular de Derecho Civil (Facultad de Derecho) y de Derecho Privado (Facultad de Ciencias Económicas) en la Universidad Nacional de Cuyo. Doctora en Derecho por la Universidad de Mendoza, Argentina. Miembro de las Academias Nacionales de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires y de Córdoba. Miembro honoraria de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, España. Fue miembro de las comisiones

para la reforma del Código Civil de Argentina (1992-1998). Ha desarrollado una extensa actividad académica en numerosas universidades nacionales e internacionales.

Miembros: **Cristina Pardo Schlesinger** (Colombia). Antigua secretaria jurídica de la Presidencia de la República de Colombia. Magistrada auxiliar de la Corte Constitucional de Colombia de 1996 a 2010, y después magistrada de la Corte de 2017 a 2025. Directora del área de Derecho Constitucional de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario (Colombia) desde 2008, y, desde mayo de 2025, Decana de la Facultad. Es autora de varias publicaciones en el ámbito del Derecho Constitucional.

Graciela Bensusán Areous (México). Profesora e investigadora de Derecho del Trabajo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Es autora de numerosas publicaciones relativas a una amplia gama de temas de derecho nacional y derecho comparado sobre derecho del trabajo y relaciones laborales, con particular hincapié en los países y las instituciones, las organizaciones y las políticas laborales de América Latina. Es licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y maestra y doctora en Ciencias Políticas por la UNAM.

► Proyecto de decisión

3. El Consejo de Administración designa a las siguientes personas para que integren la comisión de encuesta: Sra. Kemelmajer de Carlucci (Argentina) en calidad de Presidenta, y Sra. Pardo Schlesinger (Colombia) y Sra. Bensusán Areous (México) en calidad de miembros.